



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Diaz - Re

VISTO:

El **EX-2023-01081808- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Dr. Maximiliano Raijman, de la Asignatura derecho tributario solicita la rectificación de Acta de Examen N° 01606, del Libro E2023 de fecha 06/12/2023, respecto de la asignatura (05-00139) DERECHO TRIBUTARIO.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente N° de orden 03, IF-2023-01081831-UNC-ME#FD., El Prof. Dr. Raijman manifiesta que: *“...Por un error material involuntario consigné equivocadamente una nota en la última fecha de examen recepcionada con fecha 6/12/23, en el acta N°: 05#1606 la cual acompaño en adjunto, en la cual puse la nota de 10 (Diez) a la alumna Melisa Victoria Díaz, DNI 39423399, quien estuvo ausente en dicha fecha, y quien fue evaluada y a quien le corresponde dicha calificación fue la alumna María Victoria Re, DNI 42849727. ...”*

El Prof. Maximiliano Raijman incorpora copia del acta de examen en N° de orden 02, IF-2023-01081873-UNC-ME#FD.

Que en N° de orden 5, IF-2023-01082838-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 10 (diez) obtenida por la alumna, MARÍA VICTORIA RE y AUSENTE alumna MELISA VICTORIA DÍAZ.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de alumnos regulares 01606, del Libro E2023 de fecha 06/12/2023, del ciclo académico 2023 de la asignatura (05-00139) DERECHO TRIBUTARIO, comisión Raijman, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **MARÍA VICTORIA RE, DNI 42.849.727 MAT. 42.849.727**, por la correspondiente calificación **10 (DIEZ)**, y la calificación 10 (Diez) inserta por error en el renglón correspondiente a la **ALUMNA MELISA VICTORIA DÍAZ, DNI 39423399 MAT 39.423.399** por la leyenda **AUSENTE**

Art. 2º: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.